



Nombre de la universidad: Universidad del Sureste

Nombre de alumno: Ángel Leonardo García Morales

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales

Cuatrimestre: 3er Cuatrimestre

Nombre de la unidad: El Estado de Derecho.

Materia: Principios jurídicos.

Fecha: 20 julio del 2025.

UNIDAD 4.

INTRODUCCIÓN:

En esta unidad veremos todo sobre lo que constituye a un país y a un estado, me enseñó a aprender sobre que es cada uno de los elementos del estado y ahora se distinguirlos. Todo esto es importante saberlos para tener en claro que es cada uno de los elementos que constituyen a nuestro estado en donde vivimos.



4.3 DERECHO Y ESTADO.

El derecho y el estado son conceptos íntimamente ligados, donde el derecho es el sistema de normas que regula la conducta social y el estado es la organización política que ejerce el poder dentro de un territorio.

4.4 LOS ELEMENTOS DEL ESTADO.

El territorio, la población y el poder.



4.5 TERRITORIO:

El territorio es la porción del espacio en que el Estado ejerce su poder. En un sentido técnico jurídico el territorio es el ámbito espacial de validez en donde se aplica el ordenamiento jurídico del Estado.

4.6. POBLACIÓN:

La población está constituida por los seres humanos que pertenecen a un Estado. Desde un punto de vista jurídico tradicional, se dice que la población puede ser considerada como objeto o como sujeto de la actividad del Estado.



4.7. PODER:



Al poder en general podemos entenderlo como la capacidad que tiene un individuo o conjunto de individuos para afectar el comportamiento de otro u otros. En una relación de poder pueden distinguirse diversos elementos: los individuos o grupos entre los que se establece la relación; el objeto, esto es, aquello sobre lo que se tiene el poder, el comportamiento o los intereses, y el medio o los recursos utilizados para ello.

4.8. CUARTO ELEMENTO: LA CULTURA

La cultura para Häberle está constituida por los elementos ideales y reales referidos al Estado y a la sociedad los cuales no se han alcanzado al mismo tiempo en prácticamente ningún Estado constitucional, pero que apuntan tanto a una situación óptima de lo que debe ser como a una situación posible de lo que es.



CONCLUSIÓN:

En conclusión en esta última unidad pude aprender todo aquello que constituye al estado en el que vivo y también para conocer el de nuevos estados a los que vaya a conocer o visitar.